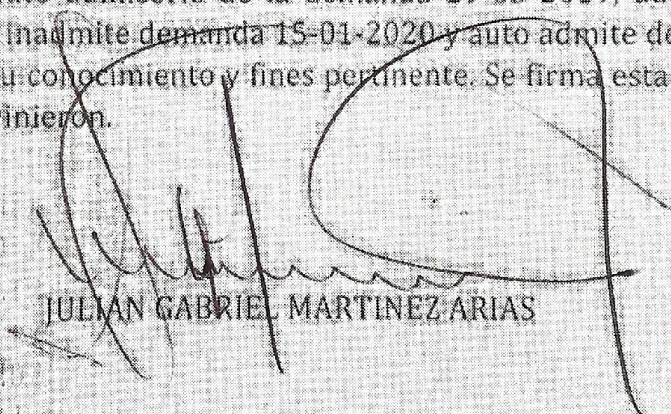


DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL ABOGADO PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA COMO CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO No. 2018-00063 DEMANDANTES: ALVARO TRUJILLO BARRAGAN Y OTROS DEMANDADOS: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ Y OTROS E INDETERMINADOS-

Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hoy veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), de manera virtual el doctor PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.124.320 y la tarjeta profesional No. 53.271 del C. S de la J., toma posesión del cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados de los señores BAZILIO DE JESUS LEONEL GARCIA, JUAN ANTONIO MARTINEZ CRUZ, SALOMON LOZANO, JOSE ANTONIO GONZALEZ HINESTROZA, ALONSO RAMIREZ MURILLO y FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN y demás personas que se crean con derecho para intervenir en el presente proceso, para el cual fue designado mediante auto adiado 11 de mayo de 2021, quien jura ante el suscrito Juez y secretaria, cumplir cabal y fielmente los deberes que el cargo le impone dentro de las presentes diligencias, cargo para el cual no se haya legalmente impedido. Registró como correo electrónico donde recibirá notificaciones: [rvasecat@hotmail.com](mailto:rvasecat@hotmail.com) quedando de esta manera debidamente posesionado. Seguidamente se le notifica vía correo electrónico auto admisorio de la demanda 29-03-2019, auto declara nulidad 3-10-2019, auto inadmite demanda 15-01-2020 y auto admite demanda 1° de julio de 2020, para su conocimiento y fines pertinentes. Se firma esta diligencia por los que en ella intervinieron.

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

El Posesionado,



PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA

La Secretaria,



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO